



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0354-2019.
Hermosillo, Sonora, a 04 de abril de 2019.
"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Ing. Jorge Guzmán Nieves
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, Apartado XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría Integral al Desempeño, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control adscrito a esa Dependencia a su cargo, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de SAGARHPA, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Coordinación General de Órganos Internos de Control.



SONORA

25068



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0354-2019.
Hermosillo, Sonora, a 04 de abril de 2019.
"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Dependencia, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OIC de manera electrónica y en documento impreso.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

J'

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Coordinador General de Órganos Internos de Control.
Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz, Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA.
Minutario.
RFL/RA/vgir.

4

SONORA

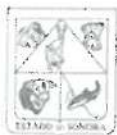
**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
(SAGARHPA)**



**Informe de Auditoría
correspondiente a la Auditoría al
Desempeño**

**Dirección General de Pesca y Acuicultura,
Dirección General de Servicios Ganaderos y
Dirección General de Desarrollo Agrícola
octubre a diciembre 2018**

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano Interno de Control de SAGARHPA**



Secretaría de la Contraloría General
Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca
y Acuicultura

Asunto: Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 26 de Marzo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado Auditado: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Constitución: Artículo 22 Fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de notificación: DS-0081-2019, del 29 de enero de 2019.

Oficio(s) de comisión: OIC-020/2019, del 30 de enero de 2019

Auditor(es) comisionados:

Supervisor: C.P. Olivia Díaz Peraza

Titular del OIC: Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz

Desarrollo de la Revisión:
Período: 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018.

Alcance: Auditoría Al Desempeño en las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Servicios Ganaderos y Dirección General de Desarrollo Agrícola.

Análisis: Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

La **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)**. Fue creada mediante Decreto que reformó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en el Boletín Oficial de fecha 18 de diciembre del 2003, consistiendo sus facultades y obligaciones las establecidas en el artículo 31 de dicho ordenamiento jurídico.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

La revisión de los informes del Cuarto Trimestre del 2018, tuvo como objeto comprobar que los indicadores y metas previstos, para el logro de los objetivos de las unidades administrativas se cumplieran en la forma y términos establecidos, así como verificar que los informes trimestrales se presenten en tiempo de acuerdo a los términos y requisitos establecidos por la normatividad.

RESULTADOS:

I.-La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, incluido dentro de:

EJE RECTO 3.- ECONOMÍA CON FUTURO

RETO 06.- Promover Políticas que permitan la capitalización en el conjunto de las actividades primarias, con atención en tema estratégicos como la innovación y las sanidades.

ESTRATEGIA 6.1

Impulsar el desarrollo de las actividades primarias de manera ordenada, basado en la inducción y reconversión productiva hacia cultivos, especies y paquetes tecnológicos más productivos y de mayor competitividad en los mercados

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1. Diseñar e implementar programas para el desarrollo integral de las regiones estratégicas.
- 6.1.2 Inducir la reconversión de un nuevo padrón de cultivos, mediante apoyos estructurales para la capitalización e innovación.
- 6.1.3 Fortalecer la ganadería extensiva mejorando el uso del agostadero y parámetros productivos.
- 6.1.4 Inducir la explotación de especies menores de una manera más intensiva e integrada a los mercados.
- 6.1.5 Impulsar nuevos esquemas productivos en especies acuícolas de interés comercial.

ESTRATEGIA 6.2

Fomentar el desarrollo de proyectos estratégicos que permitan mayor competitividad y generación de empleos en las zonas rurales

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.2.1 Promover clústeres y agroparques con infraestructura de apoyo, como red de frío, almacenamiento, transformación y de logística para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros, así como la certificación de calidad.
- 6.2.2 Impulsar centros de acopio de insumos, así como infraestructura de sacrificio y procesos para la ganadería sonorense.

6.2.3 Apoyar el desarrollo de la maricultura y acuicultura, mediante la generación de laboratorios para la producción de semilla e infraestructura productiva.

ESTRATEGIA 6.3

Contribuir al manejo sustentable de los recursos naturales, optimizando el uso del agua, utilizando técnicas apropiadas para la conservación del suelo y aplicando métodos sostenibles de pesca con el uso de energías alternas

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.3.1 Promover y apoyar el desarrollo de infraestructura hidroagrícola y el uso eficiente del agua en los distritos y unidades de riego, con base en un programa de desarrollo de largo plazo.

6.3.2 Apoyar el desarrollo de infraestructura estratégica para el manejo eficiente del agua para centros urbanos.

6.3.3 Fomentar prácticas de labranza y artes de pesca que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

6.3.4 Promover y apoyar el uso de energía solar y eólica.

ESTRATEGIA 6.4

Fortalecer las sanidades y salud animal, así como la innovación como elementos estratégicos para el fortalecimiento de las actividades primarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.4.1 Apoyar el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad agrícola, acuícola y animal, como elementos estratégicos para acudir a los mercados y evitar barreras no arancelarias.

6.4.2 Implementar un sistema de innovación en el campo sonoreño, que permita el fortalecimiento de la sociedad del conocimiento, el fortalecimiento del capital humano y sistemas de información integrales.

ESTRATEGIA 6.5

Desarrollar mecanismos de promoción y apoyo al financiamiento que eleve la capitalización y la incorporación de procesos innovadores en el sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.5.1 Diseñar e implementar políticas de subvenciones para reconvertir y modernizar el campo.

6.5.2 Fomentar las diferentes fuentes gubernamentales de apoyo que agilicen el trámite, amplíen la cobertura y aseguren la transparencia al momento de asignar los recursos.

6.5.3 Promover que las fuentes gubernamentales participen en el incremento de la producción y el desarrollo rural en forma diferenciada.

6.5.4 Fortalecer los fondos estatales y de garantías líquidas para que faciliten la gestión de crédito ante la banca.

ESTRATEGIA 6.6

Fomentar la cultura de la previsión con objeto de proteger a los productores contra fenómenos naturales y eventos comerciales que afecten la rentabilidad del campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.6.1 Promover la producción agropecuaria y pesquera por contrato, para disminuir la incertidumbre y riesgo propio de estas actividades.

6.6.2 Promover las ventajas de las coberturas para la protección ante cambios del mercado de las commodities.

ESTRATEGIA 6.7

Promover y apoyar un sistema de vinculación y transferencia de tecnología entre el sector productivo, el académico y el de investigación científica, que incorpore a los productores a procesos productivos modernos y que impulse el desarrollo rural integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.7.1 Fortalecer los centros de investigación agropecuaria y pesquera en apoyo a la generación, validación y transferencia de tecnología.

6.7.2 Promover capacitación para la aplicación de paquetes tecnológicos innovadores.

6.7.3 Restablecer el sistema de extensionismo rural como elemento básico para contribuir a su desarrollo rural integral.

II.-CONTROL INTERNO

El Control Interno es una tema impulsado desde el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CPCE-F) para asegurar el cumplimiento de la ley y de manera razonable el los objetivos institucionales, así como promover el combate a la corrupción y mejora de la gestión Gubernamental.

La Subsecretaria de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General es la Unidad Administrativa encargada de emitir la normativa en materia de control interno para la Administración Pública Estatal (APE); así como de coordinar y homologar la estrategia, procedimientos, documentos administrativos y acciones para su implementación, y fortalecimiento.

El Marco Integrado de Control Interno para la APE y el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno (Acuerdo) publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en noviembre de 2016 y septiembre de 2011 respectivamente, son los documentos rectores del control interno.

El Comité de Desarrollo Institucional es un órgano colegiado que tiene como objetivo proponer, formular, autorizar, dar seguimiento y evaluar las acciones para implementar, fortalecer el control interno, además tendrá dentro de sus atribuciones el de formular recomendaciones para fortalecer el Sistema de Control Interno, la Administración de Riesgos, el Desempeño Institucional, entre otras, en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura,

a).- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Es importante mencionar que en los puntos 27.01 y 28.01 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, obliga a instalar un Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, mismo que se instauró el día 29 de agosto del 2017, el Titular del Órgano Interno de Control figura como Vocal Ejecutivo, señalando en el punto 35.01 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora las funciones que tendrá dentro del citado comité, se realizaron 4 reuniones ordinarias como señala la normatividad, el día 05 de febrero del 2019, se efectuó la 4ta. Reunión Ordinaria 2018 con corte al IV trimestre, en la cual se revisaron varios temas como Reporte de Avance Trimestral del PTCI al IV trimestre, en la cual se revisaron varios temas como Reporte de Avance Trimestral del PTAR al IV Trimestre 2018, Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2018, Resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Control Interno, Reporte de Avance Trimestral del PTAR al IV Trimestre 2018, Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos 2018, Aprobación de los 5 Procesos Prioritarios, Aprobación de Calendario de Mesas de Trabajo de la Admon de

Riesgos, Informe de la Evaluación a los Informes Trimestrales 3 y 4 trimestre 2018, presentado por el OIC, Cuenta pública y presupuesto, Información financiera, Informes trimestrales SIPPSE (Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora), Transparencia e integridad, Información de la Unidad de transparencia, Código de Ética y Conducta, Fiscalización y Auditoría, Resultados de auditorías de la SFP, ASP e ISAF, auditorías directas del OIC de la SAGARHPA, calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2019, así mismo, se revisaron puntos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS) ente que se encuentra incluido en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la SAGARHPA.

b).- Comité de Integridad

Conforme a las directrices que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en el Eje Transversal 1. Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social y la estrategia 1.3 Instrumentar y evaluar el Código de Ética y de Conducta, y en cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos para Operar el Programa de Integridad, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, integra el Comité que impulsa acciones de promoción y vivencia de la cultura ética en la Dependencia, mediante la inclusión de perspectiva e igualdad de género, la prevención de conflicto de interés, enmarcado en los Lineamientos para operar el Programa de Integridad antes mencionado.

Así también, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, en el ámbito de su competencia cuenta con la facultad de implementar las políticas, disposiciones, lineamientos y criterios necesarios que permitan la revisión, actualización y evaluación de políticas y programas que lleven a un mejor desempeño en los Servidores Públicos adscritos a la dependencia, Por consecuencia, es de vital importancia que se refuercen las acciones de prevención y combate de prácticas de corrupción e impunidad, impulsando la mejora en la calidad e integridad de los Servidores Públicos.

De acuerdo al art. 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades, los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción, para que su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, El pasado 23 de mayo de 2017, se obtiene la validación por parte de la Secretaría de la Contraloría General al documento Código de Ética y Conducta de la SAGARHPA.

El Comité de Integridad de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, celebró su 4ta. Sesión Ordinaria 2018, en la cual se desarrollaron los puntos que a continuación se describen: Entrega del reconocimiento del Servidor Público Integro 2018, Encuesta de Evaluación, Informe Anual, Programa Anual de Trabajo y presentación del Calendario de Sesiones 2019.

c).-La Dependencia cuenta con Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad de las y los Servidores Públicos de la SAGARHPA, mismo que se encuentra publicado en la página www.sagarhpa.sonor.gob.mx, además que fue dado a conocer a cada uno de los servidores públicos a través de correo electrónico y firmada la carta compromiso.

d).-A continuación, se presenta el objetivo, la misión y la visión de la Dependencia:

Objetivo

Impulsar la modernización continua y sustentabilidad del desarrollo agropecuario, forestal, hidráulico, pesquero y acuícola, mediante la coordinación y concertación con las dependencias de gobierno y organismos de productores, conforme a las aspiraciones de calidad de vida que demanda la población rural del Estado.

Misión

Fomentar la modernización continua y desarrollo sustentable Agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, elevando la calidad de vida que demanda la población de las distintas regiones del Estado de Sonora.

Visión

Ser una dependencia de excelencia, que transforme las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícola del Estado de Sonora.

1.- De los cuestionarios aplicados al personal en las unidades administrativas auditadas de la dependencia, se detectó que los empleados requieren de mayor capacitación para conocimiento de la Misión y Visión de la SAGARHPA, así como de las Metas y Objetivos de la unidad administrativa a la que pertenecen, se muestran resultados en anexo No. 2

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Cuadragésimo Tercero, fracción III y V del Acuerdo por el que se emiten las Medias y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá informar las razones del porque se presenta la situación observada, así como deberá realizar cursos de capacitación con el personal de las diferentes unidades administrativas para que adquieran la comprensión de los temas observados, así como nuevamente recordarles las ligas en las que el personal puede acceder a las consultas, deberá además implementar medidas internas de control para evitar reincidir en lo observado.

III.- REVISION A MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

2.- Se detectó que las funciones señaladas en el Manual de Organización, no coinciden con las descritas en la Descripción de Puestos de las Unidades Administrativas y puestos que a continuación se describen:

a) Dirección General de Pesca y Acuicultura

Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Descripción del Puesto	Manual de Organización
Responsabilidades: - Asesorar la creación y organización de empresas, brindándole la asesoría que requieran.	Funciones: - Emitir los dictámenes, opiniones e informes que le sean encomendados por el superior jerárquico; asimismo, participar en el ámbito de su competencia, en la formulación de informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, que deberá rendir actualmente el Gobierno del Estado.
	- Desempeñar las representaciones que por acuerdo expreso se le encomienden e informar de los resultados de las mismas, al superior jerárquico.

Director de Gestión e Incentivos.

Descripción del Puesto	Manual de Organización
Responsabilidades:	Funciones:
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación.	- Acordar con el superior jerárquico, el tramite, resolución y despacho de los asuntos encomendados a la unidad administrativa a su cargo;
	- Proponer, de acuerdo a los requerimientos técnicos de sus funciones al superior jerárquico, la organización interna de la unidad administrativa a su cargo.

b) Dirección General de Desarrollo Agrícola

Director General de Desarrollo Agrícola

Descripción del Puesto	Manual de Organización
Responsabilidades:	Funciones:
	- Mantener permanente actualizado los programas a su cargo.
	- Dar seguimiento a las solicitudes de infraestructura agrícola que le hacen llegar tanto al Ejecutivo del Estado, como al titular de la dependencia sobre infraestructura hidroagrícola.
	- Diseñar, analizar y evaluar las propuestas de proyectos de rehabilitación y/o construcción de infraestructura agrícola de los programas de inversión.
	- Formular la información básica y anexos de solicitud de obra de proyectos autorizados considerando los lineamientos establecidos.
	- Elaborar presupuestos de las obras del área de su competencia.
	- Colaborar en la elaboración de convenios de participación, coordinación, concertación y ejecución para obras y acciones a cargo del área de su competencia.
	- Supervisar y dar seguimiento al proceso constructivo de las obras, tanto física como financieramente hasta su conclusión.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

Estado de Sonora, cuadragésimo tercero del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; Punto 12.11.02 y 12.11.03 del Manual de Organización de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; Punto 12.05.1 del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Agrícola; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán realizar un análisis de las funciones que realizan los puestos observados, con el fin de actualizar los documentos administrativos, el Manual de Organización y/o la Descripción de Puestos, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado.

3.- Derivado de la revisión al procedimiento Inspección y Vigilancia, Código No.12-DGP-P03/Rev.01 a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se detectó lo siguiente:

a).- Se realizan actividades en la operación del proceso, mismas que no se encuentran formalizadas en documento administrativo, ya que no se incluyen en el procedimiento, a continuación se enlistan las actividades:

- Seguimiento al programa de reordenamiento Pesquero y Acuícola (Emplacamiento de embarcaciones).
- Supervisión de las áreas de desembarques y caminos de acceso
- Realización de recorridos acuícolas o terrestres, con el fin de supervisar que todos vehículos cuenten con sus permisos de pesca actualizados, que los pescadores utilicen las artes de pesca permitidas por la Ley.

b).- Al revisar el expediente del Coordinador de proyectos Jesús Manuel Loya Córdova, se encontró una denuncia de pesca furtiva por parte de la Cooperativa "Pescadores Solidarios de Francisco de Batuc" en la presa el Molinito municipio de Hermosillo, Sonora, misma que carece de: Informe de actividades y Seguimiento de la denuncia, ya que solamente se encuentra el comprobante de solicitud de combustible e itinerario del recorrido, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018.

c).- No se cuenta con documento o bitácora en la que se lleve un control del seguimiento de las quejas o denuncias presentadas en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Código 12-DGP-p03/Rev.01 del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Pesca y Acuicultura; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán realizar un análisis de sus procedimientos, con el fin de integrar cada una de las actividades en los manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio de validación y autorización, respecto al inciso b, deberá presentar el Informe de Actividades, así como el seguimiento que



se realizó a la denuncia, aclaración de los observado y con relación al inciso c, se deberá informar la razón por la cual no se cuenta con un documento en el que se registren las quejas o denuncias presentadas y deberán adecuar una bitácora en el cual se lleve el control de quien hace la denuncia, a quien se turna y el seguimiento realizado su atención, así mismo, de los tres puntos deberá remitir las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado.

4.- Del procedimiento Permiso de Siembra y Autorización para Riego, código No. 12- DDA-P02/Rev.01, de la Dirección General de Desarrollo Agrícola se detectó lo siguiente:

- a) La descripción de la operación del procedimiento no está actualizado, ya que señala la elaboración de las Tarjetas de Control de Riego y en la operación, estas no se realizan.
- b) Así mismo, se detectó una venta de agua sin contar con el permiso de siembra anticipadamente según recibo de venta de agua No. 3940 del 17 de septiembre del 2018, actividad o actuación contraria a lo señalado en el punto No. 2.4 de la Descripción del Procedimiento.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Código 12-DDA-P02/Rev.01 del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Agrícola; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán realizar un análisis de las actividades señaladas en el procedimiento, con el fin de actualizar sus manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado.

IV.-MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Para el ejercicio 2018, la Dependencia cuenta con la Matriz de Indicadores la cual tiene el fin de Contribuir a Incrementar la Capitalización de las Actividades Primarias mediante el Fomento a Proyectos de Infraestructura Física, de Generación de Valor Agregado y el Apoyo a la Sanidad e Inocuidad, del cual se desprende un propósito, 5 componentes y 19 actividades, mismo que fue presentado ante la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número 12-06/029 del 14 de enero de 2019 y recibido el mismo día.

Derivado de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, como sustento del cumplimiento de las diversas metas que las Unidades Administrativas tienen asignadas, de conformidad a lo que indica el formato ETCA-III-05 MIR 2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.- De la revisión realizada a la información presentada en el ETCA-III-05 MIR 2018, contra la evidencia física de las metas, se detectaron las siguientes diferencias:

Trimestre	Unidad Administrativa	Meta	Meta Reportada	Meta Realizada	Diferencia
IV	Dirección General de Pesca y Acuicultura	Permisos de Pesca	357	265	92
IV	Dirección General de Desarrollo Agrícola	Permisos de Siembra	108	133	-25
III	Dirección General de Desarrollo Agrícola	Permisos de Siembra	28	128	100

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 7 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, (Anexo1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá justificar por escrito y documentalmente ante este Órgano Interno de Control las razones por las cuales se presentaron las diferencias observadas, además deberán informar las medidas que se implementarán para que la documentación se encuentre a disposición del personal fiscalizador de manera oportuna.

V.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES SEGÚN ETCA-III-04

VERIFICACIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE INDICADORES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Con motivo de la revisión y análisis que se realizó de los diversos documentos que integran la información presentada en el cuarto trimestre del 2018, se determinaron las siguientes observaciones:

6.-Derivado de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dependencia, como sustento del cumplimiento de cada uno de los indicadores que las Unidades Administrativas tienen asignados, de conformidad a lo que indica el formato ETCA-III-04 "Informe de Avance Programático" para el ejercicio 2018, en lo que corresponde al cuarto Trimestre del 2018, se observó lo siguiente:

a).- En lo que respecta a la Secretaría, se observó que en el indicador denominada Número de Solicitudes de Apoyo para la Capitalización Agropecuaria, Pesquera y Acuicola, solo se logró un avance del 67.42%

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		Variación
			Programado	Realizado	
Secretaría	NUMERO DE SOLICITUDES DE APOYO PARA LA CAPITALIZACIÓN AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	SOLICITUD	1980	1335	-645

b).- En la Subsecretaría de Agricultura, se observó que no se cumplió con lo programado en el indicador denominado Número de Solicitudes de Apoyo a la Capitalización Agrícola, ya que se logró un avance del 77.61%

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Subsecretaría de Agricultura	NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO PARA LA CAPITALIZACIÓN AGRÍCOLA ATENDIDA	SOLICITUD	630	489	-141

c).- En la Subsecretaría de Ganadería, en el indicador Número de Solicitudes de Apoyo a la Capitalización Pecuaria Atendidas, se observó que solo se logró un avance del 78.55%,

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Subsecretaría de Ganadería	NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO PARA LA CAPITALIZACIÓN PECUARIA ATENDIDAS	SOLICITUD	830	652	-178

d).- En la Unidad Administrativa Dirección General Servicios Ganaderos, se sobrepasó la meta señalada para el cuarto trimestre 2018, ya que el indicador denominado Numero de Diagnósticos Zoonosanitarios Realizados, se emitieron 69,713 cuando tenían programados 42,970 logrando un 162.23% de avance trimestral

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Dirección General de Servicios Ganaderos	NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS ZOOSANITARIOS REALIZADOS	DIAGNÓSTICO	42970	69713	26743

e).- En la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, se detectó que los indicadores presentan variación, ya que sobrepaso o no se alcanzó la meta establecida, a continuación se detallan:

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE GASTO FEDERALIZADO	INFORME	95	80	-15
	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	60	100	40

f).- En la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, no se cumplió con la meta establecida en el indicador denominado Número de Solicitudes de Apoyo a la Capitalización Pesquera y Acuícola Atendidas, ya que solo se logró un 37.30%

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO PARA LA CAPITALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA ATENDIDAS	SOLICITUD	520	194	-326

g).- En la Dirección General de Desarrollo Ganadero no se logró cumplir con lo programado para el cuarto trimestre 2018, presentando un avance del 67.42% en el siguiente indicador:

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Dirección General de Desarrollo Ganadero	NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PECUARIO ATENDIDOS	PROYECTO	350	236	-114

h).- En la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo, de los 5 indicadores, en el denominado Número de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Agrícola Atendidos, se sobrepasó lo programado al lograr un 371.11%

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo	NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLAS ATENDIDOS	PROYECTO	90	334	244

i).- En la Unidad Administrativa, Dirección General de Desarrollo Agrícola, en el indicador denominado Infraestructura Hidroagrícola Abelardo L. Rodríguez, de los 15 kilómetros programados, presento 0 kilómetros realizados.

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
Dirección General de Desarrollo Agrícola	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ABLEARDO L. RODRIGUEZ	KM. O METRO	15	0	-15

j).- En la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se detectó que en algunos indicadores se sobrepasó y en otro no se logró alcanzar lo programado como a continuación se detalla:

Unidad Administrativa	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Trimestre		
					Variación
			Programado	Realizado	
	NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA	PROYECTO	115	41	-74
	NÚMERO DE UNIDADES CON SEGURO PESQUERO CATASTROFICO ATENDIDAS	UNIDAD	0	0	0

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, 7 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, (Anexo1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Informar los motivos por los cuales se presentan las situaciones observadas, en lo que respecta a las variaciones, la Dependencia deberá justificar las variaciones que se presentaron, señalando las causas del porque el sustento documental presentado este sobrepasando lo realizado, deberá presentar evidencias de la estrategia a realizar con el fin de que las unidades administrativas planeen con claridad los indicadores a cumplir cuantificando desde el inicio las metas que se quieren lograr, con el fin de que puedan alcanzarlas y sustentarlas adecuadamente, ya que de lo contrario repercutirá en que los indicadores estén fuera de la realidad y los objetivos logrados no estarán sustentados convincentemente. Con relación a aquellos indicadores que no cumplieron la meta programada, deberá analizarse igualmente las posibles causas que impidieron su cumplimiento, con el fin de retomar su programación en las subsecuentes planeaciones. Además implementar medidas de control para evitar la reincidencia de la observación. Enviar copia a este Órgano Interno de Control de la evidencia documental de las metas, así como las medidas implementadas.

REVISIÓN FÍSICA DE LOS INDICADORES DEL CUARTO TRIMESTRE 2018.

7.- Al llevar a cabo la revisión física de los indicadores contenidos en el ETCA, correspondiente al cuarto periodo del 2018, se obtuvo lo siguiente:

En la Dirección General de Pesca y Acuicultura:

a) Las 34 Granjas Acuícolas reportadas en el trimestre en revisión, no recibieron el certificado en buenas prácticas de manejo sino hasta el 2019, por lo que no debieron incluirse como realizadas en el cuarto trimestre del 2018.

b) En el indicador Número de Eventos de Capacitación Técnico-Productiva y Organizacional, se señala que se realizaron 10 eventos en el cuarto trimestre del 2018, al llevar a cabo la revisión física se observó que solo se llevaron a cabo 9 de los 10 eventos, además 5 de los expedientes no contaban con soporte documental que evidenciaran la realización de los eventos en el periodo reportado.

En la Dirección General de Servicios Ganaderos:

c) Se detectó una diferencia en el indicador denominado Número de Diagnósticos Zoonosológicos Realizados reportados en el cuarto trimestre del 2018, ya que el Informe de Avance Programático ETCA-III-04, señala 69,713 diagnósticos y al realizar la revisión física, se observó que durante este periodo se realizaron 54,178 diagnósticos.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, 7 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, (Anexo1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá justificar por escrito ante este Órgano Interno de Control las razones por las cuales se presentaron las diferencias observadas en los indicadores señalados con relación a lo programado contra lo realizado, además deberá recabar el soporte documental correspondiente al periodo que se está informando con el fin de que la información sea veraz y confiable, en caso de que no se tenga, ajustar las metas con el soporte documental con el que se cuente, debiendo realizar las aclaraciones de las mismas, además deberán informar las medidas que se implementarán para que en lo sucesivo no reincidan en lo observado.


Conclusión


Hemos analizado el Control Interno, Organización General, Evaluación a los Indicadores, Metas y Objetivos de la Dependencia y específicamente en los Procesos Administrativos: Permiso de Siembra y Autorización para Riego, código No. 12- DDA-P02/Rev.01, de la Dirección General de Desarrollo Agrícola, procedimiento Inspección y Vigilancia, Código No.12-DGP-P03/Rev.01 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y el Procedimiento Expedición de Certificación del Cerdo Seguro, código No. 12-DSG-P04/Rev.03 de la Dirección General de Servicios Ganaderos (no se contó con registro de solicitudes en el ejercicio 2018) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por el periodo comprendido 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presenta avances en su control interno, con relación a la Organización General, se realizaron cuestionarios al personal de las unidades administrativas auditadas, informando que correctamente se tiene conocimiento de los documentos administrativos como los Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Código de Ética, entre otros. Cabe mencionar que el personal entrevistado identificó la siguiente problemática: Falta de Recursos Financieros, Falta de Recursos Humanos, Falta de Capacitación, Mejoras Tecnológicas, factores que pudieran afectar el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Así mismo, las operaciones realizadas durante ese periodo infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor control en el transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.


Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz
Titular del Órgano Interno de Control de
SAGARHPA
Cédula Profesional: 622680


C.P. Olivia Díaz Peraza
Directora de Auditoría
Cédula Profesional: 4030789